



1000  
*Resolución Gerencial Regional N° 0001*

Arequipa, 02 ENE 2025

Vistos; el expediente N° 4318911-2024 que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 0141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, referente a la aprobación del cronograma para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación, del ámbito de la región Arequipa;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Resolución Vice Ministerial N° 005-2024-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica y Educación Básica Especial".

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 0141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 de diciembre del 2024, el MINEDU remite las precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación del año 2025, conteniendo el cronograma, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo, para la ejecución en el ámbito de la región Arequipa, conforme el numeral 5.6.1 de la RVM N° 005-2024-MINEDU.

Estando a lo Informado y decretado por la Oficina de Personal, y

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-20213-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, RVM N° 005-2024-MINEDU Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en la modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, Ley N° 30493 Ley que regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el Marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025, y demás Leyes conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **APROBAR**, el cronograma regional para el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación 2025 del ámbito de la región Arequipa, conforme la RVM N° 005-2024-MINEDU, detallado a continuación:



100 *Resolución Gerencial Regional N° 0001*

Arequipa, 02 ENE 2025

CRONOGRAMA DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION DE LA REGION AREQUIPA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
01	Pre publicación de las plazas vacantes	MINEDU	03 de enero 2025
02	Validación de las plazas vacantes	UGEL	06 al 08 de enero 2025
03	Publicación final de plazas	MINEDU/DRE/UGEL	10 de enero 2025
04	Inscripción de postulantes	Postulante/UGEL	03 al 10 de enero 2025
05	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	06 al 13 de enero 2025
06	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	06 al 14 de enero 2025
07	Publicación de resultados preliminares	Comité	16 de enero 2025
08	Presentación de reclamos	Postulante	17 al 23 de enero 2025
09	Absolución de reclamos	Comité	20 al 24 de enero 2025
10	Publicación final de resultados	Comité	28 de enero 2025
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de méritos	Comité	28 al 30 de enero 2025
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de Personal o quien haga sus veces	Comité	30 al 31 de enero 2025
13	Emisión de resolución de contrato	UGEL	03 al 04 febrero 2025
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al director de la UGEL	Comité	05 al 06 de febrero 2025
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	Ugel	06 al 07 de febrero 2025

**ARTICULO 2°.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución las UGEL's del ámbito de la Región Arequipa y al Colegio Militar.

Regístrese y Comuníquese,



**M<sup>g</sup>. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA.**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACION.**  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.**

CAJP/GREA.  
JACHP/ADM III  
JHOV/OPER  
Acmch/TA-II  
P. 005-2025.  
DOC. 7799994